



## Requisitos del generador de residuos orgánicos

El Proyecto de Ley del Senado Estatal 1383 requiere que todos los generadores de desechos orgánicos reciclen la cantidad máxima de desechos orgánicos. Esto incluye, pero no se limita a, alimentos, hierba, hojas, ramas, cartón y otros productos de papel. Para facilitar el reciclaje para entidades no residenciales, SB 1383 describe los siguientes requisitos:

Los negocios están obligadas a:

- Suscribirse y participar en el servicio de recolección de productos orgánicos en la acera de su jurisdicción; o
- Autotransportar los desechos orgánicos a una instalación de compostaje específica, programa de compostaje comunitario u otra actividad o programa de recolección.
- Los negocios deben proporcionar contenedores de recolección de desechos orgánicos y reciclables en todas las áreas donde se proporcionan contenedores de eliminación para los clientes, excepto en los baños.
  - Sin embargo, si un negocio no genera ninguno de los materiales que se recogen en un contenedor específico, entonces no tiene que proporcionar ese contenedor particular
  - Los contenedores internos deben cumplir con los requisitos de color o etiquetados adecuados
  - Si un negocio elige usar contenedores que sean del color correcto, los contenedores internos no necesitan ser remplazados hasta que ya no sean funcionales o hasta el 1 de enero de 2036, lo que ocurra primero.
  - Para reducir la contaminación, los negocios deben proporcionar educación a los empleados, contratistas, inquilinos y clientes sobre cómo clasificar adecuadamente el material orgánico en los contenedores correctos.
- Los negocios deben periodicamente:
  - Inspeccionar los contenedores de residuos orgánicos en busca de contaminación
  - Informar a los empleados si los contenedores están contaminados.
  - Instruir los empleados cómo clasificar adecuadamente el material en los contenedores correctos.
  - Negocios deben proporcionar servicios de recolección de residuos orgánicos para:
    - Empleados, inquilinos, contratistas, y clientes
- Deben suministrar y permitir el acceso a un número, tamaño y ubicación adecuados de contenedores con las etiquetas o colores de los contenedores
- También deben:
  - Educar anualmente a los empleados, contratistas, inquilinos y clientes en cómo clasificar adecuadamente los desechos orgánicos en los contenedores correctos, y
  - Proporcionar información a los nuevos inquilinos dentro de los 14 días posteriores a la ocupación de las instalaciones
- Los empleados, contratistas, inquilinos y clientes deben clasificar adecuadamente los materiales orgánicos en los contenedores correctos en los establecimientos comerciales

Para conocer los requisitos adicionales de desechos orgánicos no residenciales, visite la página web de recolección de desechos orgánicos estatales de CalRecycle [www.calrecycle.ca.gov/Organics/SLCP/collection](http://www.calrecycle.ca.gov/Organics/SLCP/collection). Obras Públicas del Condado de Kern está aquí para ayudar con la implementación de SB 1383 y para responder sus preguntas sobre el reciclaje de productos orgánicos. Póngase en contacto con Obras Públicas en [organics@kerncounty.com](mailto:organics@ kerncounty.com) o visite nuestro sitio web en <https://kernpublicworks.com>.